



Vistos, el Expediente N° 0039216-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 y N° 0035164-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y COARPE N° 042378, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N° 00065-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de junio de 2024, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos de Callacpuma-Cajamarca". Investigación a cargo de la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y COARPE N° 042378, por un periodo de seis (06) meses; el cual comprendió el estudio de 19 cajas de las colecciones arqueológicas correspondientes a las temporadas 2015, 2018, 2019, 2022 y 2023 del PIA "Proyecto Arqueológico Callacpuma". Los bienes se encuentran en custodia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, en el ambiente N° 7, en el Museo Arqueológico y etnográfico del Conjunto Monumental Belén s/n, en el distrito, provincia y departamento de Cajamarca;

Que, mediante Expediente N° 0039216-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 la Mag. Patricia Chirinos Ogata, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos de



Callacpuma-Cajamarca", para lo cual adjunta copia del informe final e inventario de bienes culturales investigados;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 00097-2025-DIPM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 28 de marzo de 2025, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos, el Informe N° 00047-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 28 de marzo de 2025, en el cual se recomienda solicitar la opinión técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

Que, mediante el Memorando N° 00363-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 28 de marzo de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca la emisión del informe técnico correspondiente a los resultados del proyecto;

Que, mediante el Memorando N° 00376-2025-DDC CAJ/MC de fecha 26 de mayo de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00011-2025-SDPCICI-DDC-CAJ-DAPMC, de fecha 23 de mayo de 2025, en el que se brinda conformidad al informe de resultados del proyecto de investigación;

Que, el informe de resultados presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos de Callacpuma-Cajamarca".

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000148-2025-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 09 de junio de 2025, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000081-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC el cual concluye que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, informa que cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos de Callacpuma-Cajamarca", a cargo de la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y COARPE N° 042378; autorizado mediante Resolución Directoral N° 00065-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de junio de 2024.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Mag. Patricia Chirinos Ogata, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS